Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **26 de junio de 2024**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-15608-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramitó la contratación de los servicios de persona humana con perfil idóneo, del Sr. HASSELEIN Alejandro, C.U.I.T. N° 20-40337466-1, para prestar servicios como chofer sin vehículo, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Operativa Zona Norte - Centro, dependiente de este Ministerio, por un período de doce (12) meses, según el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 24515.

Que mediante la Resolución Ss.A.L. N° 128/23 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 57/23 - RAF 521 y mediante Resolución S.A.L. N° 1221/23 se aprobó el procedimiento y se adjudicó dicha contratación.

Que obra la Nota con fecha 22 de marzo del corriente año, mediante la cual el Sr. Secretario de Gestión Operativa notifica al proveedor de la rescisión del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en la cláusula sexta del mismo, a partir del 08 de abril de 2024, siendo su último día laborable el 07 de abril del mencionado año.

Que, por lo expuesto, se resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio N° 24515.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Provincial 1511 y en el artículo 1°, Punto 4, del Decreto Provincial N° 3209/2023.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A/C
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y el Sr. HASSELEIN Alejandro, C.U.I.T. N° 20-40337466-1, registrado bajo el N° 24515, a partir del 08 de abril de 2024, siendo su último día laborable el 07 de abril del mencionado año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
P.F.K.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **2451** /2024.-

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.

Firmado Electrónicamente por
ANALISTA IBALO KARINA ELIZABETH
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Registro y Comunicaciones
27/06/2024 22:55